



Dictamen Técnico. Secretaría de Educación y Cultura.

En vista a las necesidades de la comunidad educativa del Distrito de Cambyretá, donde residen las familias vulnerables en los asentamientos y barrios cercanos a locales escolares que brindan el servicio educativo.

Considerando que el almuerzo escolar garantizará el acceso, permanencia y egreso de los niños y niñas en edad escolar que acuden a locales escolares cercanos a asentamientos y barrios vulnerables. Es pertinente contar con la Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Instituciones Educativas. (Cocinando).

Conforme a lo expuesto y el análisis técnico, la Provisión de Almuerzo Escolar planificada de manera plurianual posibilitará el desarrollo normal de las actividades previstas en cada año escolar.

Es mi dictamen.

Cambyretá 19 de febrero 2024.

Lic. Celso Ramirez Rolón

Secretaria de Educación y Cultuil